



PLIEGO DE BASES TÉCNICAS DEL CONTRATO

Realización de los trabajos de campo de las Estadísticas de las Artes e Industrias Culturales e Industrias Creativas.

1.- Objeto del contrato

Realización de trabajo de campo para la recogida de información, control de calidad de los datos, carga en base de datos y tratamiento de la información asociada a la estadística de Artes e Industrias Culturales 2025 e Industrias Creativas CAE 2025.

2.- Prestaciones y lugar de presentación

Las propuestas a elaborar deberán recoger con el mayor detalle posible el Plan de Trabajo que proponen, así como el dispositivo organizativo que se entiende necesario para realizar los trabajos en el plazo indicado.

Las tareas a realizar serán las necesarias para llevar a cabo el trabajo de campo y generar los resultados requeridos en el **apartado cinco**, y en todo caso, de forma consensuada en el marco de un taller de puesta en marcha con los responsables del Observatorio Vasco de Cultura, debiendo incluir al menos las siguientes tareas:

- a. Planificación de las distintas fases de trabajo.
- b. Depuración, actualización y clasificación de los censos de partida.
- c. Diseño de los protocolos de encuestación y validación del cuestionario.
- d. Diseño de un fichero de gestión de incidencias y categorización de estas.
- e. Procesos de formación a los encuestadores.
- f. Selección correcta de las personas a encuestar en función de los criterios que se establezcan.
- g. Maquetación de los cuestionarios a aplicar y diseño sobre la aplicación o sistema en el que se vaya a realizar la encuestación.
- h. Realización de las encuestas conforme a los criterios y definiciones que se establezcan. En este sentido, se deberá detallar la cobertura horaria propuesta con el fin de poder cumplir los porcentajes establecidos de cuestionarios realizados y validados asociadas a las entidades/empresas que presentan una mayor dificultad de encuestación en el horario laboral.
- i. Control del trabajo de campo realizado, de forma que se dispongan de los medios necesarios para que tanto el personal de la/s empresa/s adjudicataria(s), como el del Observatorio Vasco de la Cultura, puedan efectuar los procesos de seguimiento presencial o auditivos que se estimen necesarios.
- j. Propuesta de sistemas de calidad para el seguimiento de la operativa a realizar.
- k. Codificación, validación y grabación de los cuestionarios.

- l. Estimación de las no respuestas (ns/nc) que no hayan podido resolverse ni a través de la base de datos ni a través de otras fuentes de información.
- m. Explotación de la base de datos.
- n. En general, la realización de las tareas habituales para garantizar las labores a realizar en los plazos convenidos, así como la fiabilidad de la información recogida, con los niveles de eficacia, calidad y eficiencia necesarios.

Para el desarrollo de trabajo de campo de las estadísticas la/s empresa/s adjudicataria/s contará con los directorios de partida proporcionados por el Observatorio Vasco de Cultura en los que se dispone de una base de información asociada a los campos básicos necesarios para establecer el contacto con los establecimientos y proceder a realizar un primer proceso de validación/actualización de la siguiente información:

- Sector. Determinar el sector al que pertenece.
- Actividad. Determinar la actividad en la cadena de valor.
- C.I.F o D.N.I. Código de identificación fiscal del establecimiento, empresa o persona física.
- Denominación. Denominación concreta del establecimiento.
- Dirección. Dirección fiscal del establecimiento.
- Código Postal.
- Municipio.
- Territorio.
- N.º de teléfono.
- Dirección de correo electrónico.
- Titularidad del agente.

Con carácter previo a la operativa de campo, la empresa adjudicataria deberá realizar la planificación de las distintas fases de trabajo. A continuación, se realizará una labor de depuración, validación y actualización del directorio de partida de unos 1.100 agentes para el Lote 1 de Artes e Industrias Culturales y unas 500 empresas o establecimientos para el Lote 2 de Industrias Creativas.

La recogida de información se hará a través de un formulario pdf, junto a la operativa telefónica a desarrollar, así como otras operativas que pueda proponer la empresa adjudicataria. Estas vías se complementarán, en caso necesario, con visitas presenciales como asistencia técnica a los agentes que deben cumplimentar los formularios pdf.

Independientemente del canal de respuesta, la recogida de información deberá realizarse siguiendo el esquema de los cuestionarios para cada tipo de agentes, diseñados por el Observatorio Vasco de la Cultura.

Las propuestas deberán plantear las fórmulas de aproximación, análisis y validación de la información que permitan garantizar la realización de un análisis individualizado de cada agente -adaptado a las características específicas del agente objeto de encuestación- de acuerdo con el protocolo de cumplimentación homologado y validado por el Observatorio Vasco de la Cultura.

El Departamento de Cultura y Política Lingüística y el propio Observatorio Vasco de la Cultura, realizará un proceso de comunicación formal previa que facilitará la colaboración de los agentes. Del mismo modo, la metodología propuesta por las empresas deberá garantizar al Observatorio el mayor grado de visibilidad y transparencia posible en el proceso de recogida de información.

En este sentido, la operativa de campo deberá abarcar los siguientes niveles de trabajo complementarios:

1. La realización de un primer nivel de trabajo de campo asociado a la validación, depuración y clasificación del directorio de partida: realización de un primer contacto previo a la remisión del cuestionario que es la identificación, actualización de la información de partida y verificar si cumplen o no con las definiciones y condiciones de inclusión en el censo.
2. Elaboración de formularios pdf que incluya los datos identificativos de la edición 2025.
3. A partir del directorio depurado, la realización de las tareas de encuestación: seguimiento de las respuestas de los agentes, asesoramiento sobre las dudas de los cuestionarios, recogida de información, validación, codificación, tratamiento de la no respuesta y control de calidad.

En el marco del Taller de puesta en marcha con los responsables del Observatorio Vasco de la Cultura se explicarán las definiciones y conceptos a aplicar en la operativa, así como los contenidos de los cuestionarios, dando lugar al comienzo del proceso del trabajo de campo.

La recogida de información se realizará mediante cuestionario estructurado y cerrado. Se recogerá información de los siguientes aspectos:

- Datos identificativos de los agentes/empresas culturales y creativas.
- Actividad anual resumen de la producción, programación y comercio (en su caso) llevada a cabo en el último año.
- Recursos humanos de forma que permita conocer el cálculo global del personal de la entidad.
- Recursos económicos se recopilará información referente al presupuesto de ingresos y gastos desglosado por conceptos.

El Observatorio Vasco de la Cultura proporcionará al/la adjudicatario/a cada uno de los modelos de cuestionarios a realizar en cada uno de los lotes.

Toda la documentación que se elabore deberá presentarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Todos los documentos y demás elementos serán puestos a disposición de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi en:

kulturabehatokia@euskadi.eus

3. Alcance de la operativa

A.- Lote 1.- Artes e Industrias Culturales:

3.1. Ámbitos y sectores objeto de estudio:

Artes Escénicas

- . Productores (teatro, danza, etc.)
- . Programadores (salas de teatro y festivales)
- . Empresas distribuidoras

Música

- . Bandas de música y txistu
- . Orquestas
- . Programadores musicales
- . Salas privadas de música
- . Promotores musicales

Artes visuales

- . Galerías de arte, salas de exposiciones públicas y privadas y centros de producción

Audiovisual

- . Productoras audiovisuales
- . Salas de Cine
- . Empresas distribuidoras

Industria del disco

- . Discográficas
- . Comercio del disco

Industria del libro

- . Editoriales
- . Librerías
- . Empresas distribuidoras

La Estadística de Artes e Industrias Culturales tendrá un carácter censal. Se estima en torno a un máximo de 1.000 el número de agentes a los que será necesario realizar la encuesta correspondiente una vez depurados y actualizados los censos de la edición de 2025.

B.- Lote 2.- Industrias creativas

3.2. Ámbitos y sectores objeto de estudio:

- . Arquitectura
- . Publicidad
- . Videojuegos
- . Diseño
- . Moda
- . Industrias de las lenguas

La Estadística de Industrias Creativas tendrá un carácter censal. Se estima en torno a un máximo de 500 el número de empresas y establecimientos a los que será necesario realizar la encuesta correspondiente una vez depurados los censos iniciales.

El ámbito geográfico de recogida de la información es la Comunidad Autónoma de Euskadi.

4.- Equipo de trabajo

El equipo humano encargado de realizar las encuestas deberá disponer un nivel de conocimiento bilingüe (euskera y castellano) para poder realizar las entrevistas en ambas lenguas.

Las personas responsables del proyecto de la empresa adjudicataria tendrán el siguiente requisito:

- Tener el nivel C1 de euskera del Marco Común Europeo de Referencia.

Las personas destinadas a las tareas de encuestación deberán reunir el siguiente requisito:

- Tener el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas o equivalente.

Igualmente, la empresa adjudicataria deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgos laborales.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Poseer una organización productiva propia, contar con los medios materiales y personales necesarios, y utilizarlos para el desarrollo de la actividad contratada.
- ✓ Asumir los riesgos, obligaciones y responsabilidades propias del desarrollo de la actividad empresarial.

5.- Resultados a generar

La presentación de los resultados deberá incluir la entrega por parte de la empresa adjudicataria con anterioridad de la finalización del plazo de ejecución al menos, los siguientes productos:

Antes de cumplirse un mes desde la formalización del contrato:

- **Dossier Metodológico a validar** con el Observatorio antes de la puesta en marcha de la operativa, en el que se recoja el enfoque metodológico a aplicar en el desarrollo del trabajo de campo, técnicas e intervenciones a utilizar, posibles incidencias, etc.

Al final de cada mes tras la formalización del contrato:

- **Notas Metodológicas** periódicas de incidencias que recoja las diversas referencias y consideraciones asociadas a las Operativas desarrolladas y la información obtenida.

Al final finalizar el contrato:

- **Ficheros de incidencias y seguimiento sobre la realización del Trabajo de Campo:** estos ficheros deberán reflejar periódicamente las incidencias del campo, nivel de cumplimiento de los porcentajes establecidos, etc.
- **Informe de seguimiento sobre la realización del Trabajo de Campo:** este documento deberá recoger el enfoque metodológico seguido a lo largo del desarrollo del trabajo de campo, técnicas utilizadas, incidencias registradas, etc.
- La **base de datos de los diferentes censos** con cada uno de los registros grabados y validados en formato Excel.
- La **base de datos de los Resultados** con cada uno de los registros grabados y validados. El formato de la base de datos se deberá entregar en un fichero Access y Excel. En todo caso, se deberá ajustar a las características del hardware y software disponibles en el Observatorio Vasco de la Cultura.
- **Anexos estadísticos:** en los que se recojan de forma detallada los resultados asociados a cada una de las variables incluidas cada modelo de cuestionario según el plan de explotación del Observatorio recogiendo los valores absolutos, porcentajes verticales y horizontales. El formato de entrega se deberá realizar en un fichero Excel.
- **Informe de resultados en formato word:** debe incluir la información más destacable de los datos analizados y las tablas de resultados de la explotación (según plan de tabulación).
- **Informe sobre el desarrollo del trabajo de campo** y propuestas de mejora para próximas ediciones. Este documento deberá recoger el enfoque metodológico seguido a lo largo del desarrollo del trabajo de campo, técnicas estadísticas utilizadas, incidencias registradas, propuestas de mejora o modificación del cuestionario, etc.

6.- Lugar de trabajo.

1. Todas las tareas a desarrollar en el marco objeto del contrato se realizarán en los locales que la/s empresa/s adjudicataria hayan previsto a tales efectos,

los cuales en ningún caso serán los propios del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco.

2. Lo señalado en el punto anterior se señala sin perjuicio del trabajo de campo específico que se pueda desarrollar en el domicilio de los agentes, empresas y establecimientos objeto de encuestación.

7.- Seguimiento de los trabajos

Corresponden al Observatorio Vasco de la Cultura y a la empresa adjudicataria la designación del personal para el adecuado seguimiento de los trabajos, que se haría conforme a procedimiento y calendario a concretar al inicio de este y de conformidad con el Observatorio Vasco de la Cultura.

Desde el Observatorio Vasco de la Cultura se realizará un proceso de seguimiento de la eficacia, eficiencia y niveles de calidad de cada una de las tareas indicadas en el Cronograma de Trabajo, de forma que se garantizará el cumplimiento de los objetivos y criterios de calidad en cada una de las fases.

Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma electrónica

Mikel Etxeberria
Agirresarobe

Firmado digitalmente por
Mikel Etxeberria Agirresarobe
Fecha: 2026.05.06 13:36:08
+02'00'

Mikel Etxeberria Agirresarobe
Responsable del Observatorio Vasco de Cultura